Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 08/2020

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, Barrio Villa Aurelia, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con Cedula de Identidad N° **2.356.358**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, domiciliada en la calles Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuary, de la ciudad de Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. GISELA PICCARDO**, con Cédula de Identidad N° **2.353.218**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" ID N° 380.320**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" ID N° 380.320**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 08/2020;
b) Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución IPA N° 321/2020 "Por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón – ID N° 380.320 del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)";
f) Dictamen del Comité de Evaluación N° 07/2020.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.320**.

La continuidad del Contrato en el Ejercicio Fiscal 2021, estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y del plan financiero correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón"**, convocado por la **Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N° 321/2020** de fecha 05 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro de Orden	Ítem	Descripción	GRAFICA MONARCA S.R.L.					
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE N° 1								
1	1	BOLSAS KRAFT – CHICA	Unidad	Unidad	2.500	Gráfica Monarca S.R.L.	1.760	4.400.000
2	2	BOLSAS KRAFT - MEDIANA	Unidad	Unidad	4.000	Gráfica Monarca S.R.L.	1.725	6.900.000
3	3	BOLSAS KRAFT - GRANDE	Unidad	Unidad	2.500	Gráfica Monarca S.R.L.	2.740	6.850.000
4	4	ETIQUETAS TROQUELADAS	Unidad	Unidad	20.000	Gráfica Monarca S.R.L.	44	880.000
5	5	SEÑALADOR	Unidad	Unidad	1.000	Gráfica Monarca S.R.L.	429	429.000

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

6	6	AFICHE TAMAÑO A2 MAPA ARTESANIAS TRADICIONALES	Unidad	Unidad	1.000	Gráfica Monarca S.R.L.	1.000	1.000.000
7	7	AFICHE TAMAÑO A2 MAPA ARTESANIA INDIGENA	Unidad	Unidad	1.000	Gráfica Monarca S.R.L.	1.000	1.000.000
8	8	BOLCK DE HOJAS BLANCAS	Unidad	Unidad	1.000	Gráfica Monarca S.R.L.	5.265	5.265.000
9	9	CARTULINA para impresión de certificados	Unidad	Unidad	3.000	Gráfica Monarca S.R.L.	245	735.000
10	10	CARTULINA para impresión de Hoja de Rendición de Cuentas	Unidad	Unidad	500	Gráfica Monarca S.R.L.	460	230.000
11	11	CALCOMANIAS INSTITUCIONALES	Unidad	Unidad	100	Gráfica Monarca S.R.L.	2.895	289.500
12	12	BLOCK DE DIBUJOS PARA PINTAR,	Unidad	Unidad	50	Gráfica Monarca S.R.L.	17.900	895.000
13	13	FOLLETO MODALIDADES DE ARTESANIAS	Unidad	Unidad	2.000	Gráfica Monarca S.R.L.	2.050	4.100.000
14	14	FOLLETO PARA NIÑOS	Unidad	Unidad	1.000	Gráfica Monarca S.R.L.	1.390	1.390.000
TOTAL								**34.363.500**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración y seguimiento del contrato con relación a los documentos para la ejecución del llamado, estará a cargo de: **La Dirección Administrativa**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

La administración y coordinación en relación a las especificaciones técnicas de los productos a ser proveídos, estará a cargo de: **La Dirección General de Desarrollo y Formación.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día **20 de octubre de 2020**.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

SRA. GISELA PICCARDO
C.I. N° 2.353.218
GRAFICA MONARCA S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I. N° 2.356.358
PRESIDENTA I.P.A.

Escaneado con CamScanner